



Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN DELEGADA N° **177 D**



**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA**

Avda. Belgrano 1349 / A4400AWL / Salta, ARGENTINA / 0800 888 1788 / ipv@salta.gov.ar  
Rivadavia 4 / CP 4560 / Tartagal, Salta / 03873 - 427673  
Egüés 607 - 1° Piso / CP 4530 / Orán, Salta / 03878 - 426525  
Sirio Libanes 269 - Terminal de Omnibus - Of. 9 / CP 4440 / Metán, Salta / 03876 - 426114

SALTA, **23 NOV 2018**

RESOLUCION N° **1318**

VISTO el Expediente N° 68-35482/2018-1 y agregados, presentados por el Sr. Jorge Elias, José Luis (D.N.I. N° 14.488.638), empleado de planta permanente de este Instituto Provincial de Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones del Visto, el Sr. Jorge Elias, José Luis, da inicio al trámite Retiro por Invalidez y presenta la renuncia al cargo de revista en este Instituto Provincial de Vivienda: Asistente Técnico, a partir del día 03-10-2018, en razón de haber obtenido el beneficio Retiro Transitorio por Invalidez, según Resolución de la ANSES UDAI Salta N° RNT-E 02016/18;

Que asimismo, la Dependencia Administrativa y Planeamiento, informa que el agente no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Que Asesoría Jurídica, informa que no se encontró tramitación de sumarios administrativos pendientes de resolución por parte de esa Área Jurídica;

Que el personal de la Dependencia Sistema, en la cual se desempeñaba el Sr. Jorge Elias, José Luis, resalta:

*"Querido Pepeluis (alias José Luis): Queremos decirte que has sido para todos nosotros, no solo un compañero, sino un amigo que ha dejado tu huella silenciosa y generosa en nuestras vidas, queremos reconocer que tu paso entre nosotros no termina ahora, sino que aunque las distancias sean físicamente lejanas, la amistad que cultivaste será especial. Tus bromas y actitudes prevalecerán en nosotros, y aunque pase el tiempo, debes saber que aquí en el I.P.V. estaremos siempre dispuestos a recibirte, a apoyarte y tratarte no como a un desconocido que vuelve, sino como el amigo que eres y significas. Ve con la idea bien clara que los ahora aquí presentes te deseamos lo mejor y que tus logros, serán nuestros también. No te decimos "adiós" sino "HASTA PRONTO" "Todo principio tiene un final". Iniciaste una historia de amistad compañerismo entre nosotros, una historia que surgió en este organismo (y para otros desde muchos años antes) que a través del tiempo llego no solo a calar en nuestras vidas por algunas anécdotas o broma que pudimos compartir, sino además surgió por tu don de solidaridad, sencillez, humildad, bondad, y un sentimiento hermoso entre nosotros que se llama AMISTAD. Te echaremos mucho de menos, la oficina no será la misma sin ti..."*

Que por tal motivo corresponde dictar el instrumento administrativo idóneo de aceptación de la renuncia.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley Provincial N° 5963.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
PROVINCIAL DE VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Con vigencia a partir del 03 de octubre de 2018, se acepta la renuncia presentada por el Sr. JORGE ELIAS JOSÉ LUIS (D.N.I. N° 14.488.638) al cargo de ASISTENTE TÉCNICO, por haberse acogido al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados al Organismo, teniendo en cuenta lo expresado en el Cuarto Considerando de éste Instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas del Organismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, a través de Recursos Humanos, notifíquese fehacientemente al Sr. Jorge Elias, José Luis, archívese.

c.a.

Dr. ESTEBÁN GARCÍA BES  
COORDINADOR DE ÁREAS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Ing. SERGIO ZORBUDES  
PRESIDENTE  
Instituto Provincial de Vivienda

Es Copia Fiel Del Original  
DOY FE. Salta

17 ENE 2019

Esc. MARIANA PÉREZ SALDAR  
ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Infraestructura,  
Tierra y Vivienda